

Publicación las respuestas a consultas, aclaraciones o información adicional

Expediente: 2024-880644

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y SISTEMAS DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.(2 LOTES)

LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES GENERALES, DE ELECTRICIDAD, ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN (Mantenimiento de las Infraestructuras, Instalaciones Generales, de Electricidad, Energía y Electrificación Tranviaria).

LOTE 2: SISTEMAS (Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad, Ayuda a la Explotación, Comunicaciones y Semaforización).

Consulta 1:

Se solicita aclarar si existe stock de repuestos para las tareas de mantenimiento objeto del Lote 1. Entregar un listado en caso afirmativo .

En el caso de que la Administración aporte a la persona adjudicataria parte del stock necesario, la persona adjudicataria será responsable, una vez finalice el Contrato, de devolver a la Administración el mismo stock que le fue facilitado inicialmente.

Respuesta:

En la actualidad no está previsto que la Administración aporte a la persona adjudicataria parte del stock necesario.

Consulta 2:

En la página 16 del PPTP se indica: “La persona licitadora realizará su mejor propuesta de acuerdo con el contenido de este pliego, incluyendo en su oferta un plan de mantenimiento con el mayor detalle posible de los sistemas, procedimientos y planificación que pretenden utilizar en el supuesto de que resultara la persona adjudicataria del contrato, así como el tipo de maquinaria, equipamiento, utensilios, herramientas y la calidad de los productos, repuestos, consumibles y fungibles a utilizar.”

Sin embargo, en otros puntos se habla del primer mes y en otros de los dos primeros meses del contrato para presentar ante la Administración el Plan de Mantenimiento detallado para su aprobación.

Se solicita aclarar si el Plan de Mantenimiento es una obligación a presentar dentro de la oferta con el mayor nivel detalle posible en una fase de oferta de licitación.





Respuesta:

Les remitimos al PCAP, apartado "8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", en el que se indica la estructura con la que las personas licitadoras deben presentar sus ofertas acorde a los referidos criterios de adjudicación, teniendo en cuenta que en la valoración de los subcriterios la calidad de lo ofertado y las aportaciones realizadas para alcanzar el objeto del contrato puedan llegar a considerarse desde insuficientes a excelentes, añadiendo valor sustancial y enriqueciendo o no de manera excepcional la oferta.

Consulta 3:

En el pliego se indica "Los trabajos de mantenimiento integral de las infraestructuras, instalaciones y sistemas fijos serán efectuados a lo largo del trazado del Sistema Tranviario de Jaén, de lunes a domingo, incluidos los días festivos, y de acuerdo con las condiciones de explotación comercial"

Se solicita aclarar si es necesaria la presencialidad del personal de mantenimiento en horario de servicio comercial incluidos los fines de semana y festivos o bien si es el licitador quien debe determinar la presencialidad de su personal o de las guardias del equipo de intervención en base a los SLA indicados en el Pliego.

Respuesta:

El licitador es quien debe determinar la presencialidad de su personal para cumplir con todo lo previsto en los pliegos del contrato.

Consulta 4:

Se solicita aclarar quién se hace cargo de la puesta en marcha de la subestación eléctrica de 132kV que actualmente está fuera de servicio y que alimentará en anillo a las 3 SSEE (según consta en la documentación facilitada es propiedad la compañía eléctrica SEVILLANA ENDESA).

Respuesta:

Tal como se especifica en el PPTP, la Estación de "Nuevo Jaén" es de la compañía eléctrica SEVILLANA ENDESA. Esta subestación alimenta en 132kV, a través de la línea de 132KV del Sistema Tranviario de Jaén, el centro de transformación de energía 132/KV/20KV del Sistema Tranviario de Jaén, situado en el aparcamiento disuasorio. Aquí se transforma dicha tensión a 20kV para que pueda ser distribuida al anillo que alimenta las subestaciones de tracción.

En consecuencia, la subestación pendiente de puesta en marcha es la correspondiente a la transformación de energía 132/KV/20KV del Sistema Tranviario de Jaén, propiedad del Tranvía de Jaén, no estando incluido dentro del alcance del contrato la puesta en marcha de la misma (la Administración lo acometerá en breve plazo con otro contrato).